Contrato N°01/2022

Entre la Secretaría Nacional Anticorrupción, domiciliada en Avda. General Santos 698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto por el el Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, con cédula de identidad N° 745.882, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Servicio de Limpieza Ysyry de Nestor Virgilio Benítez Ramírez, domiciliada en 18 de octubre y Pedro P. Peña N° 478, República del Paraguay, representada para este acto por Nestor Virgilio Benítez Ramírez, con cédula de identidad N° 1.290.915, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Limpieza para el Local de la SENAC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicio de Limpieza para el Local de la SENAC

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años 2022, 2023 y 2024.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Servicio de Limpieza
Ysyry

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°261/21.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Servicio de limpieza	Mes	23,5	3.300.000	77.550.000
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta y siete millones quinientos cincuenta mil				

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde el 16 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2024.

En atención a que el llamado es Ad Referéndum Plurianual, esta contratación queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios 2022; 2023 y 2024.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. René M. Fernández
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Servicio de Limpieza
Ysyry

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abg. René M. Fernandez
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Servicio de Limpieza
Ysyry

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de limpieza de las oficinas de la SENAC en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 (diez) mes de enero y año 2022.

Nestor Virgilio Benítez Ramírez
Servicio de Limpieza Ysyry

Abg. René M. Fernández Bobadilla
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción

Servicio de Limpieza
Ysyry